

26/02/2021

Fiscalía reformalizó a Hugo Bustamante y Denisse Llanos imputados en caso Ámbar

De forma remota se desarrolló la mañana de este viernes la audiencia programada por el Juzgado de Garantía de Villa Alemana en el caso de Ámbar Cornejo. Participó por parte del Ministerio Pública la Fiscal Regional de Valparaíso, Claudia Perivancich junto a la Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen, quien está a cargo del caso. Ambos imputados, Hugo Bustamante y Denisse, junto a sus abogados defensores y todos los querellantes estaban presentes en la sala.



La Fiscal Bowen inició las intervenciones para realizar la reformalización de la investigación que se sigue en contra de Hugo Bustamante por el delito de violación con femicidio e inhumación ilegal, en contra de la víctima Ámbar Cornejo. Respecto de Denisse Llanos, madre de la víctima, fue reformalizada por el delito de violación con homicidio en calidad de autora, ya que según los últimos antecedentes que tiene la Fiscalía la imputada tenía conocimiento de lo que iba a hacer Bustamante y ayudó en la planificación previa coordinación con su pareja. Así lo confirmó tras la audiencia la Fiscal Regional, Claudia Perivancich: *“De esta manera se precisaron los hechos que se le imputa a cada uno de ellos. Además se discutió acerca de la ampliación del plazo de investigación, autorizando el Tribunal una ampliación de 50 días de aquí en adelante en los cuales la Fiscalía recabará las últimas diligencias que quedan aún pendientes y al término de ese plazo estará en condiciones de formular acusación en contra de ambos imputados”*.

Terminado los dos primeros puntos el imputado Hugo Bustamante junto a su abogado defensor abandonaron la sala para dar paso a la solicitud de la defensa de Denisse Llanos, quien pidió al Tribunal modificar la medida cautelar de prisión preventiva por la de arresto domiciliario total. Tanto la Fiscalía, como todos los abogados querellantes se opusieron a la solicitud, la que finalmente no fue acogida por la Magistrado, Daniela Rodríguez.

“Los argumentos que fueron vertidos por la Fiscalía y los querellantes hicieron al Tribunal negar esta solicitud de manera tal que ella seguirá cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva. Se tuvo en especial consideración la gravedad de los delitos que se le están imputando, por una parte el delito de violación con homicidio y además la imputación de delitos sexuales respecto de una segunda víctima. Y se consideró que las circunstancias de comisión y por cierto la penalidad que arriesga en cada uno de ellos, justifica mantener esta medida cautelar, la de mayor intensidad”, explicó la Fiscal Regional, Claudia Perivancich.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369